

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41781** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 970/2019, N.I.G.: 26089 42 1 2019 0006888, relativo a la deudora Construcciones y Promociones Enralbe, S.L., con domicilio social en calle Camino de los Pozos, s/n, barrio de Valverde de Cervera del Río Alhama (La Rioja), y CIF B-26403774, en el cual se ha dictado Auto con fecha 1 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva, dice:

Debo Declarar y Declaro el concurso voluntario de la entidad Construcciones y Promociones Enralbe, S.L., con domicilio social en calle Camino de los Pozos, s/n, barrio de Valverde de Cervera del Río Alhama (La Rioja), y CIF B26403774, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art. 177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 1 de octubre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190054633-1